

Resolución Ministerial

Lima, 10 SET. 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación EU-LAC, invita a participar en el IX Foro de Reflexión EU-LAC: "Construyendo sociedades inclusivas bajo el nuevo paradigma de desarrollo", que se realizará en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 2 al 3 de octubre de 2019;

Que, en el citado foro, altos funcionarios y expertos de América Latina, la Unión Europea y el Caribe, abordarán diferentes perspectivas en materia de cohesión social, vinculadas a los objetivos de desarrollo sostenible a nivel global, se profundizarán aspectos como el cambio climático acelerado, la cuarta revolución tecnológica, las transformaciones laborales y los crecientes flujos migratorios;

Que, la República del Perú tiene interés de continuar fortaleciendo su relación con la Unión Europea, la misma que en los últimos años se vienen sustentando principalmente en cuatro pilares: el Diálogo Político a través del Mecanismo de Consultas Bilaterales, la Cooperación para el Desarrollo, el Acuerdo Comercial Multipartes y el Acuerdo de exención de visas de corta duración;

Que, se estima necesaria la participación del Director de Europa 1 de la Dirección General de Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el IX Foro de Reflexión EU-LAC: "Construyendo sociedades inclusivas bajo el nuevo paradigma de desarrollo", a fin de impulsar los vínculos del Perú con la Unión Europea y dar el debido seguimiento diplomático y político al tema;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.º 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Hernán Alejandro Riveros Navarte, Director de Europa 1, de la Dirección General de Europa, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 2 al 3 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo presentar la rendición de cuenta en un plazo no mayor de quince (15) días al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Hernán Alejandro Riveros Navarte	851.00	370.00	2	740.00

0626

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático presentará al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Néstor Popolizio Bardates
Ministro de Relaciones Exteriores

